



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCION GERENCIAL N° 32 -2017-GDES-GM/MPMN**

Moquegua, 26 JUN. 2017

VISTOS:

El Informe N° 023-2017-JISR/RUO/SGDS/GDES/MPMN de fecha 19 de Junio del 2017, Expediente N° 021456-2017, de fecha 14 de Junio del 2017, Presentado por la ciudadana Señora, Danitza Elizabeth Aroni Mogrovejo, en su calidad de Presidenta del comité electoral, de la ASOCIACIÓN "CONFECCIONISTAS INDUSTRIALES ASOCIADOS -MOQUEGUA" CIAM, ubicada en la calle Moquegua N°1055, cercado de la Ciudad de Moquegua y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus autoridades municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, ordenanza que crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, el expediente con registro N° 021456-2017, de fecha 14 de Junio del 2017, Presentado por la ciudadana, Danitza Elizabeth Aroni Mogrovejo, en su calidad de Presidenta del comité electoral, de la ASOCIACIÓN "CONFECCIONISTAS INDUSTRIALES ASOCIADOS -MOQUEGUA" CIAM, ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN;

Que, de acuerdo al artículo 28° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, otorgara la respectiva credencial a cada uno de los miembros del órgano directivo de la organización social inscrita en el R.U.O.S, para su reconocimiento y Registro Municipal;





Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

En merito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, REGISTRAR,** a la ASOCIACIÓN “CONFECCIONISTAS INDUSTRIALES ASOCIADOS-MOQUEGUA”CIAM, ubicada en la calle Moquegua N°1055, cercado de la Ciudad de Moquegua, PROVINCIA MARISCAL NIETO , REGION MOQUEGUA.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, REGISTRAR y ACREDITAR** a la JUNTA DIRECTIVA de la ASOCIACIÓN “CONFECCIONISTAS INDUSTRIALES ASOCIADOS -MOQUEGUA”CIAM, la misma que está integrada conforme se indica:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
Presidenta	: FELICIANA VILCA LLANOS	04405509
Tesorera	: MARLENY CARITO MORILLO VASQUEZ	32831917
Secretaria	: MARIBEL VIRGINIA RIVERA PUMA	42471607
Fiscal	: BENITA CLARILDA SAIRA CUAYLA	07953778
Vocal	: NINNA NATALIA SUYA AYBAR	04404404

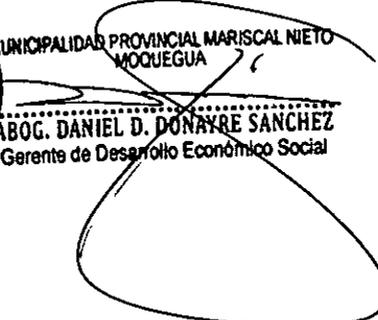
El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 01 año, del 06 de Diciembre 2016 al 05 de Diciembre 2017, de conformidad a lo estipulado en los estatutos y su Reglamento de elecciones.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia de Desarrollo Económico Social procederá a Expedir las Respectivas Credenciales a los miembros integrantes de la Junta Directiva de la Organización Social, ASOCIACIÓN “CONFECCIONISTAS INDUSTRIALES ASOCIADOS-MOQUEGUA”CIAM.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

COPIAS  
DISTRIBUCION  
ARCH.


  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
 MOQUEGUA  
 ABOG. DANIEL D. DONAYRE SANCHEZ  
 Gerente de Desarrollo Económico Social